

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 141

Serie 1993-94

Presentada por: Asamblea Municipal

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$600.00 A PRODUCCIONES MA-NI, INC., CREAR PARTIDA DE GASTOS Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Producciones Ma-Ni, Inc. es una corporación sin fines de lucro, al frente del Movimiento Socio-Cultural Pro Cataño y Sector Amelia, que han iniciado la producción de la obra musical "Krisia La Abejita", a beneficio del Programa de Conciencia infantil de dicho movimiento.
- Por Cuanto : Su productor, Sr. Jesús Martín Pérez, es uno de los líderes culturales del Sector Amelia de Guaynabo, quien se ha destacado desde 1984 en la formación de grupos y corporaciones cívico-culturales en Guaynabo, Cataño y Bayamón.
- Por Cuanto : Producciones Ma-Ni, Inc. se encuentra produciendo y coordinando la segunda gira nacional de teatro de la obra infantil "Krisia La Abejita - El Musical Educativo", innovador género en el teatro puertorriqueño y que surge de Guaynabo.
- Por Cuanto : Los costos del mismo han resultado sumamente elevados y aunque han recabado auspicios y colaboraciones de diversas empresas y agencias gubernamentales, existen pormenores aún no cubiertos como, vestuarios, escenografías y transportación.
- Por Cuanto : Solicitan de esta Hon. Asamblea Municipal un donativo para cubrir parte de la confección del vestuario, el cual asciende a la cantidad de \$1,200.00.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 29 DE MARZO DE 1994.
- Sección 1ra. : Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar la cantidad de \$600.00 a Producciones Ma-Ni, Inc., para sufragar parte de los gastos que conlleva la producción de la obra infantil "Krisia La Abejita".
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a crear la Partida 70.10.1.841 - Donativo a Producciones Ma-Ni, Inc., y a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

210 - ASAMBLEA MUNICIPAL

21.10.1.224 - Gastos de Representación no  
Clasificados ..... \$600

A LA PARTIDA:

700-ASIGNACIONES GENERALES

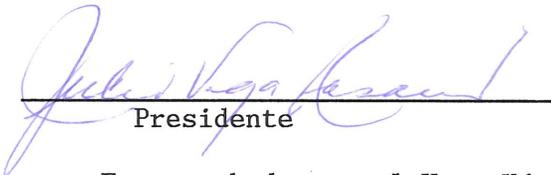
70.10.1.841 - Donativo a Producciones  
Ma-Ni, Inc. .... \$600

Ordenanza Núm. 141

Serie 1993-94

Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación, y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 5 de abril de 1994.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 141, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 29 de marzo de 1994.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 5 de abril de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro.

  
Secretaria Asamblea Municipal